

LA HISTORIA DEL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO SE ENCUENTRA CON DIVERSOS VACÍOS (SEGUNDA PARTE)

Chile: Una historia antártica



Federico Puga Borne, Ministro de Relaciones Exteriores clave en la primera política chilena antártica.

La semana pasada nos “embarcamos” en distintos antecedentes que dan cuenta, de una u otra forma, en algunos antecedentes y personajes clave en la historia antártica nacional, sin embargo ¿Esto todo lo que aconteció en historia antártica? Claramente hay diversos procesos políticos que son clave, a lo cual tras una siempre ilustrativa visita a Mateo Martinic, complementaremos importantes antecedentes de principio del siglo XX y su trascendencia hasta la actualidad.

UN PERSONAJE OLVIDADO: FEDERICO PUGA BORNE

Siempre es necesario escuchar y releer a nuestro gran maestro Mateo Martinic, quien con generosidad impulsa las dudas necesarias para profundizar en una temática para muchos apasionante, quien afirma que “la dictación del Decreto Supremo N° 260 de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha 27 de febrero de 1906, por el Presidente

Germán Riesco y por su ministro del ramo, don Federico Puga Borne, en cuya virtud se otorgó a Enrique Fabry y a Domingo de Toro Herrera la autorización para ocupar algunos territorios insulares de las regiones australes de la República, entre ellos, las Islas Shetland y tierras situadas más al sur, para fines de la explotación de sus recursos pelíferos y pesqueros”.

En el artículo “Cien años de política antártica. Algunas reflexiones de cara al futuro”, publicado por el Centro de Estudios Hemisféricos y Polares en 2010, queda claro que es de esta manera que al disponerse así por el Supremo Gobierno de la Nación, era evidente que se tenía la certidumbre de la legitimidad de su derecho y de la libertad para disponer de la ocupación y uso de esos territorios vacantes con fines de aprovechamiento económico, afirmando Mateo Martinic que “es más, es seguro que Federico Puga Borne responsable de esa decisión en cuanto

a su cartera correspondía el conocimiento de la materia (RR.EE. y Colonización), estuviera enterado, más allá de su personal interés por los asuntos polares australes desde la época en que había organizado y presidido la Sociedad Científica de Chile, de las diferentes noticias de reciente y más antigua data procedentes de Punta Arenas, capital del lejano Magallanes, que daban cuenta de diferentes iniciativas y que estaban referidas a emprendimientos económicos y exploraciones sobre litorales y mares antárticos y subantárticos”.

Es de esta manera que, este acto administrativo debe ser considerado como el fundacional de una política de Estado referente a Antártica que, con altibajos, se ha mantenido vigente hasta el presente.

AFIRMACIÓN Y CAUTELA DE LOS DERECHOS DE CHILE

Mateo Martinic señala que “El mismo, además, señaló un lapso inicial notable por la preocupación manifestada

en procura de la afirmación y cautela de los derechos jurisdiccionales de la República sobre las tierras y aguas situadas allende el paso de Drake en el continente meridional, la Antártica, cuyos precedentes estaban, hasta donde sabemos en las opiniones del gobernador de Magallanes, capitán de navío Manuel Senoret, en la acogida y colaboración que en tal carácter prestó al geólogo sueco Otto Nordenskjöld para el desarrollo de sus estudios y exploraciones científicas, y en la propuesta que este ilustre sabio hizo al gobierno de Chile, quizá a manera de retribución, para organizar conjuntamente una expedición a la región polar austral, especialmente a las islas Shetland y península antártica vecina, iniciativa que aunque fue acogida con interés y se dieron algunos pasos para su materialización durante el verano de 1896 - 97, no llegó finalmente a realizarse. Asimismo, la preocupación de que se trata reconocía como antecedentes valiosos

los distintos emprendimientos cinegéticos desarrollados por casas armadoras de Punta Arenas, en particular por la firma Braun & Blanchard, en aguas e islas meridionales fueguinas e inclusive sobre litorales antárticos a contar de 1901".

A la luz de estos antecedentes, los cuales no pueden ser pasados por alto, quizás sea necesario dar una puesta en valor a la figura de Federico Puga Borne y aquel hito del 27 de febrero de 1906, pues 120 años se cumplirán de este acto fundacional de una política de Estado referente a la Antártica.

PRECURSORES QUE DEBEN SER RECORDADOS

Así entonces, señala Mateo Martinic que, "...tornando al hecho fundacional que comentamos, el principio de la acción política antártica, merecen ser recordados como otros hechos relevantes que configuraron la iniciativa de Antonio Huneueus Gana, sucesor de Puga Borne en la cartera de Relaciones Exteriores, hecha en junio de 1906, y que tenía como objetivo la organización de una expedición con fines de conocimiento geográfico y de afirmación de la jurisdicción sobre tierras y mares antárticos que enfrentan a Sudamérica, objetivo este último meridia-

namente expuesto en la nota que Huneueus pasó a su colega de Marina el 2 de julio, en la que afirmaba que:

"El Gobierno está animado del propósito de hacer efectiva, por todos los medios prácticos a su alcance, la soberanía que inviste sobre las vastas Islas Australes y sobre el Continente Austral que hasta hoy permanecen aparentemente abandonados, consolidando así por medio de la ocupación sus títulos al dominio de la zona antártica. El valor comercial o agrícola de los territorios a que me refiero es de consideración secundaria para el Gobierno. Las consideraciones primordiales que lo mueven son el deber de consolidar sus derechos de Soberanía sobre la integridad del Territorio Nacional y el interés manifiesto de evitar que puedan fijarse pabellones extranjeros en regiones que son vecinas o próximas al continente, y en las cuales todo aconseja afianzar nuestra propia Soberanía. Se encuentran en este caso las Islas Elefantes, Nuevas Orcadas y Nueva Shetland y el Continente Antártico".

Al formular tales conceptos, que respondían al pensamiento de todo el gobierno Chile se adelantaba como la primera nación del globo que planteaba con claridad sus derechos

polares y la voluntad de ejercerlos de manera efectiva.

CONSECUENCIAS E IMPACTO

Una consecuencia natural de tal inspiración y determinación fue la gestión diplomática iniciada en 1907 y mantenida durante 1908, por Federico Puga Borne, retornado a la Cancillería como consecuencia de uno de los frecuentes cambios ministeriales propios del régimen parlamentario entonces vigente, con el representante de la República Argentina en Chile, Lorenzo Anadón.

Martinic señala que "dicha gestión estuvo destinada a la concertación de un Tratado Complementario de Límites entre las dos repúblicas, a fin de determinar la jurisdicción en el Continente Antártico. Sensiblemente y cuando luego de laboriosas negociaciones el asunto estuvo a punto de concretarse en satisfactorio acuerdo, la renuncia del canciller argentino Estanislao Zeballos vino a poner imprevisto término a las gestiones. Esa iniciativa, fruto de la visión de un ilustre hombre de Estado como era Puga Borne, habría de quedar para la posteridad como un precedente excepcional de recíproco reconocimiento chileno argentino de soberanía antártica".

Más allá de los resultados que pudieron tener esas accio-

nes y otros sucesos coetáneos, podemos afirmar que los años iniciales del siglo XX conforman un lapso breve, pero fulgurante en la historia de la política antártica chilena.

UN IMPULSO QUE NO SE TERMINA

Mateo Martinic explica que "el tiempo que siguió, tres décadas, fue sorprendentemente de distinto carácter, pues, durante su transcurso la falta de interés aparente, rayana en el olvido, señala un intermedio de sombra al que pondría término el brillante y trascendente periodo que tendría comienzo en 1939 bajo el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, marcaría el principio de un tercer y fructífero periodo en la política antártica nacional, extendido hasta hoy".

Entre otros se puede mencionar, la acción de reserva de derechos que hizo Chile ante la notificación por parte del gobierno de Noruega tocante a los límites de sus pretensiones territoriales antárticas en 1939; la constitución durante ese mismo año de una comisión especial para reunir y ponderar los antecedentes de todo tipo suficientes para fundar los reclamos de soberanía de la República sobre un sector del cuadrante antártico que enfrenta a América del Sur, responsabilidad trascendente

asumida por abogado y profesor de Derecho Internacional Julio Escudero Guzmán (Decreto Supremo 1.541 de RR. EE., de 7 - IX - 1939); la determinación jurisdiccional del Territorio Chileno Antártico mediante el Decreto Supremo No 1.747 de 6 de noviembre de 1940, suscrito por el Presidente Aguirre Cerda y su Ministro de Relaciones Exteriores Marcial Mora; la Primera Expedición Antártica de 1947, repetida desde entonces año tras año hasta la actualidad, y con la fundación de las bases polares, luego "Bernardo O'Higgins", en la sección continental de la tierra que recibió el nombre del Libertador, a cargo del Ejército (1948), "Presidente Gabriel González Videla" y "Presidente Pedro Aguirre Cerda", en Bahía Paraiso (Tierra de O'Higgins) e Isla Decepción, respectivamente, puestas a cargo de la Fuerza Aérea de Chile (1951 y 1955), institución a la que asimismo se le encomendó la quinta base, "Presidente Eduardo Frei Montalva", en la Isla Rey Jorge del grupo de las Shetland, a contar de 1969, suceso antecedido por otro hecho administrativo de relevancia como fue la creación del Instituto Antártico Chileno, por la ley 15.266 de 10 de septiembre de 1963, para dar forma orgánica y continuidad a la presencia y actividad nacionales en el sexto continente.

Para Mateo Martinic "estas acciones sucesivas, complementadas con los primeros trabajos científicos, de carácter menor, y reconocimientos hidrográficos y batimétricos y de otra especie, con una creciente participación de profesionales y académicos universitarios, lo que hubo de darle el carácter de verdadera "empresa nacional" a un esfuerzo que se sabía trascendente; y, por fin, el entendimiento y la cooperación con otras naciones con intereses antárticos en procura del establecimiento de un régimen jurídico que sin perjuicio de los reclamos de soberanía entablados, regulara tanto el adelanto del conocimiento del continente novísimo, como la protección de su pristinidad e intangibilidad, entendimiento y cooperación que, bien se sabe, fructífero con el acuerdo y suscripción del Tratado Antártico el 1 de diciembre de 1959, con vigencia a contar del 23 de junio de 1961".

Cabe recordar que Chile fue uno de los países fundadores del Sistema Antártico, como se conoce a ese régimen estatutario especial, conjuntamente con Argentina, Australia, Bélgica, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Unión Sudafricana, Unión Soviética, Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.